

PROYECTO DE ESTATUTOS PARA LA SOCIEDAD FEMENIL MISIONERA

ARTICULO I.- NOMBRE

Esta organización se llamará Unión Femenil Bautista Misionera

“

_____ De la Iglesia Bautista

ARTICULO II.- OBJETO

El objeto de ésta Unión será estimular el espíritu misionero en las mujeres de la Iglesia por medio de: la oración, el estudio del mensaje misionero de la Biblia y de las misiones mundiales, el trabajo asignado y dirigido de la acción misionera (servicio personal), las contribuciones regulares de acuerdo con los planes de la Iglesia local, la Confederación y de la Unión Nacional Femenil Bautista Misionera “Sara Alicia Hale”, incluyendo las ofrendas de las Semanas de Oración. También esta sociedad tiene por objeto procurar la educación misionera de la niñez y juventud de la Iglesia, por medio de la organización de los departamentos para las diferentes edades.

ARTICULO III.- MIEMBROS

La membresía estará formada por las hermanas y señoritas mayores de 25 años de edad, que así lo expresen y sean aprobadas por la Unión; se considerarán miembros ACTIVAS las que sean miembros de la Iglesia, ASOCIADAS las que aún no lo son y HONORARIAS las que están imposibilitadas para asistir a las reuniones (hermanas de la tercera edad).

ARTICULO IV.- OFICIALES

Los oficiales serán: Presidenta, Vice-Presidenta, Secretaria, Tesorera y Directora de los Departamentos; serán electos por un año haciendo su presentación a la Iglesia en el mismo culto donde se presentan todos los oficiales de la Iglesia.

ARTICULO V.- COMISIONES

Las comisiones serán: Ejecutiva, de Miembros y Programas, de Educación Misionera de la niñez y de la juventud de Publicidad, de Literatura, de

Mayordomía, de Acción misionera (servicio personal), de Biblioteca y Estudio Misionero, Social. (Si es necesario añádanse otras comisiones).

ARTICULO VI.- ELECCIÓN DE OFICIALES

La elección de los oficiales de la Unión Femenil Misionera deberá tenerse en la reunión anual que se celebrará _____ de cada año.

Se extenderán nombramientos por escrito a los nuevos oficiales.

ARTICULO VII.- INFORMES

Se notificará a la Confederación correspondiente la organización de la Unión Femenil y solicitará admisión a la misma; hecho esto solicitará su admisión a la Unión Nacional Femenil Bautista Misionera "Sara Alicia Hale".

Regresará los datos estadísticos cuando así se lo solicite la Confederación y/o la Unión Nacional Femenil

ARTICULO VIII.- REUNIONES

Las reuniones regulares de esta organización deberán tenerse cada semana con un programa devocional antes del tema señalado parra el día. La sesión de negocios deberá tenerse mensualmente, y todos los informes de los oficiales serán presentados por escrito.

ARTICULO IX.- OFRENDAS

La Unión deberá hacer sus planes para ofrendar de acuerdo con el plan de su Iglesia y de su Confederación y de la Unión Nacional Femenil Bautista Misionera, tomando en cuenta las ofrendas de las Semanas de Oración.

Las ofrendas a la Unión Nacional pueden enviarse por los conductos regulares de la Iglesia o directamente, esto dependerá de los planes que la Iglesia tenga.

ARTICULO X.- ENMIENDAS

Estos estatutos podrán ser enmendados por el voto de las dos terceras partes de los miembros presentes en cualquiera de las reuniones regulares de la Unión, siempre que la enmienda haya sido presentada por escrito en la reunión regular que se tenga un mes antes.

ARTICULO XI.- REGLAS PARLAMENTARIAS

Todos los asuntos de negocios en la reunión plenaria, así como en las reuniones de la Comisión Ejecutiva, serán tratados de acuerdo a las normas cristianas.

Los principios parlamentarios son: cortesía, justicia, igualdad, orden, rapidez, el derecho de la mayoría para decidir, el derecho de la minoría de ser escuchado.

Solamente los miembros tendrán derecho de voz y voto en las sesiones.

El voto será por aclamación, a menos que se acuerde el voto secreto.

Para mayor información recurrir a las reglas parlamentarias de Kerfoot.